



RESOLUCION EXENTA Nº 015/0440

REF.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/2424 AÑO 2011, Y DISPONE TRATO DIRECTO POR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN IMPRESORA HP 2300N DEL SUBDEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS.

Valdivia, 29 FEB 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.557 de presupuesto del sector público para el año 2012; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.882, en especial su artículo 59; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Exenta Nº 015/1312 del 30 de junio de 2008, Resolución Exenta Nº 015/1792 del 13 septiembre de 2006, Resolución Exenta Nº 015/1653 del 28 agosto 2006, Resolución 015/085 del 03 agosto de 2007, Resolución Nº 015/136 del 31 agosto de 2011, Resolución Exenta Nº 015/411 del 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta Nº 015/2424 del 2011, Dirección Regional JUNJI Los Ríos; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección de Recursos Financieros de esta Dirección Regional, ha solicitado la regularización de la Resolución Exenta Nº 015/2424 con fecha 02 de Diciembre del 2011 referente a "reparación de la impresora HP 2015", debido a que se detectó que el modelo de la impresora no corresponde, lo que impidió que dicha resolución obtuviera resultados favorables en su gestión de compra, por lo que es procedente dejar sin efecto dicho acto administrativo.

2.- Que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de los Ríos, ha encargado al Subdepartamento de Recursos Financieros la gestión de dicha adquisición, optimizando los procesos, dentro de los mecanismos que reconoce la legalidad vigente.

3.- Que, el servicio requerido no se encuentra contemplado en Convenio Marco.

4.- Que, el servicio requerido consiste en reparación de impresora modelo "HP 2300n", que resulta necesario para la correcta gestión del proceso de impresión de documentos que realizan las entidades receptoras de la unidad desde JUNJI.

5.- Que, de conformidad a Ley Nº 19.886 Art. 8 letra d) y su respectivo Reglamento, en particular en su Artículo 10, número 4, y debido a la naturaleza de la



negociación existen circunstancias y características que hacen del todo indispensable el acudir al trato directo, ya que a nivel regional solo existe un proveedor que preste dicho servicio, el proveedor es INDUSTRIAL Y COMERCIAL PINXCEL GRAPHICS LIMITADA.

6.- Que, habiendo solicitado cotización, del proveedor INDUSTRIAL Y COMERCIAL PINXCEL GRAPHICS LIMITADA, Rut: 77.507.670-4, presentó presupuesto por un monto total IVA incluido que asciende a \$44.030.- (Cuarenta y cuatro mil treinta pesos).

7.- Que, esta Dirección Regional cuenta con presupuesto disponible para esta compra.

8.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que disponga la adquisición antes señalada.

RESUELVO:

1.-DEJESE SIN EFECTO Resolución Exenta N° 015/2424 del año 2011, de esta Dirección Regional.

2.- AUTORIZASE la Contratación Directa de eparación de impresora modelo "HP 2300n", correspondiente al periodo 2012, con INDUSTRIAL Y COMERCIAL PINXCEL GRAPHICS LIMITADA, Rut: 77.507.670-4, con domicilio comercial en Independencia N° 542, Valdivia, por ser el único proveedor a nivel regional que otorgue dicho servicio.

3.- PÁGUESE, al proveedor INDUSTRIAL Y COMERCIAL PINXCEL GRAPHICS LIMITADA, Rut: 77.507.670-4, la suma de \$ 44.030.- (Cuarenta y cuatro mil treinta pesos) IVA incluido, por la adquisición anteriormente detallada.

4.-IMPÚTENSE los gastos que genere la presente resolución al programa 01, Subtítulo 22, ítem 06, Asignación 007, la suma de \$ 44.030.- (Cuarenta y cuatro mil treinta pesos) IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA



NEIL MIKE LÓPEZ MONSALVE
DIRECTOR (S) REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.

NMLM/RPS/RVP/KSI/ksi

DISTRIBUCIÓN:

- Subdepartamento de Recursos Financieros (2)
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

